

ARCHIVO DE ABASCO
Virrey de Perú. N.º Concordia
Caja 1 Carpeta N.º 146
Catálogo M. PAVIA

Exmo S^{or}

El Teniente Mayor de la Provin^a
de Arequipa solicita a V. E. se dig
ne dirigir a S. M. los adjuntos
memoriales informando a con-
tinuacion de su manejo, con-
ducta, y servicios en el tiempo
q^e exerce d^{ha} Tenencia.

Con fecha a 10 de Abril del año proximo pasado a 1808
diriji a V. E. un memorial para S. M. en que por rason
de mi males, y en consideracion a mis servicios solicitaba
de su Real piedad me promoviese a alguna Plaza Fogada de
estas sus Reales Audiencias para q^e V. E. se sirviese a con-
tinuacion informar de mi conducta, manejo, y servicios en el
tiempo q^e exersó este destino de Teniente Mayor. No dudo
de la bondad de V. E. lo haya asi verificado; pero como por la
misma fecha deva inferir llegaren a la Capital en ocasio-
nes tan criticas que sea indispensable su Extravio, reitero
mis suplicas en los adjuntos memoriales, y ruego encareni-
damente a V. E. se digne bolber a informar a con-
tinuacion, y dirigirlos a su Mag^d.

Dios n^{ro} S^{or} guarde a V. E. muchos años
Arequipa y Enero 22 de 1809.

El Exmo S^{or}
D. Ant. Luis Pereyra

Exmo S^{or} D. José Fernando Abascal
Virrey Govern^d y Capitan G^{ral} del Perú

ARCHIVO DE AERONAUTICA
MUSEO DE LA FUERZA AEREA
CALLE 1000 N. 1000
BOGOTA, COLOMBIA

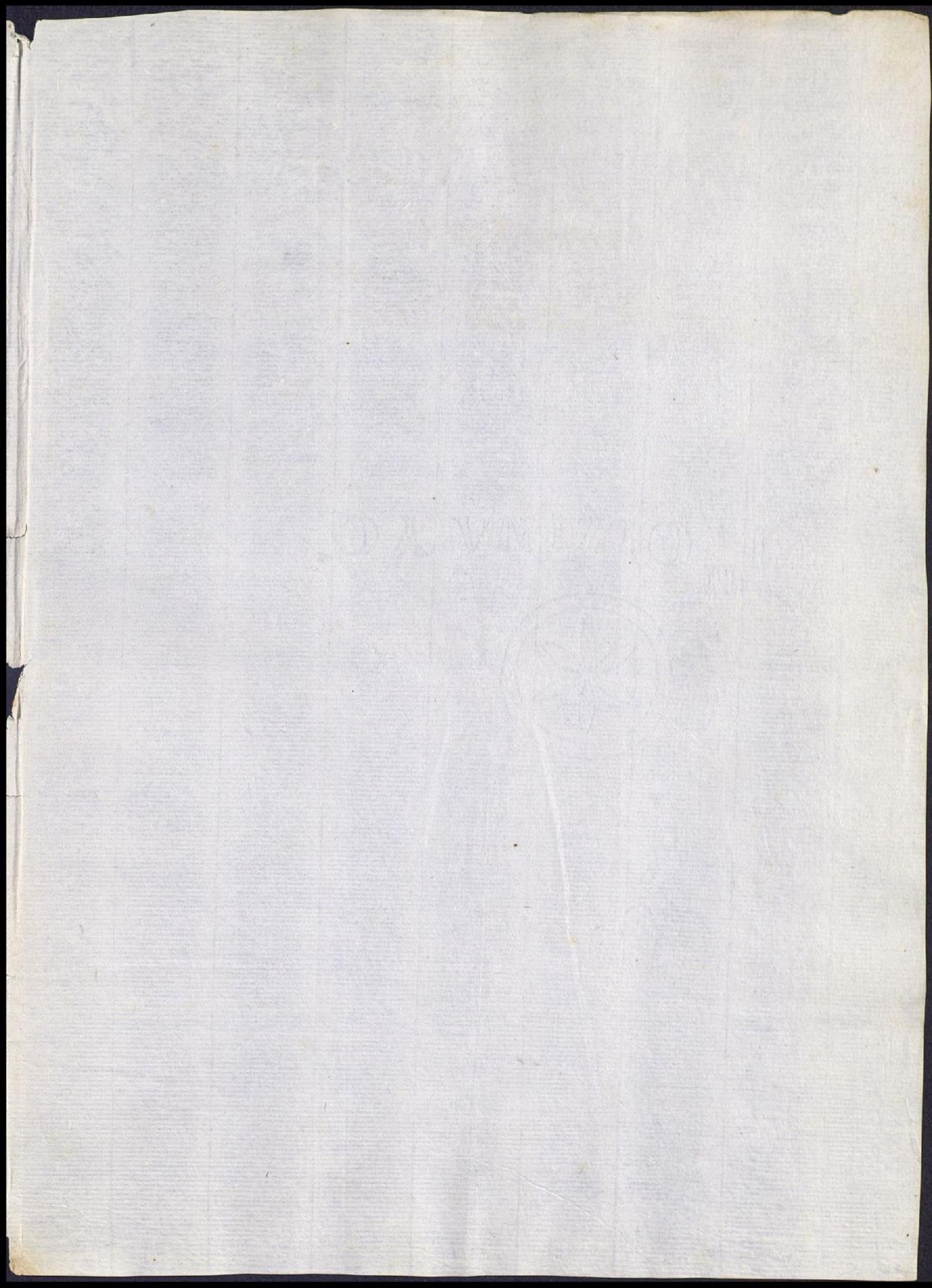
LA LINEA

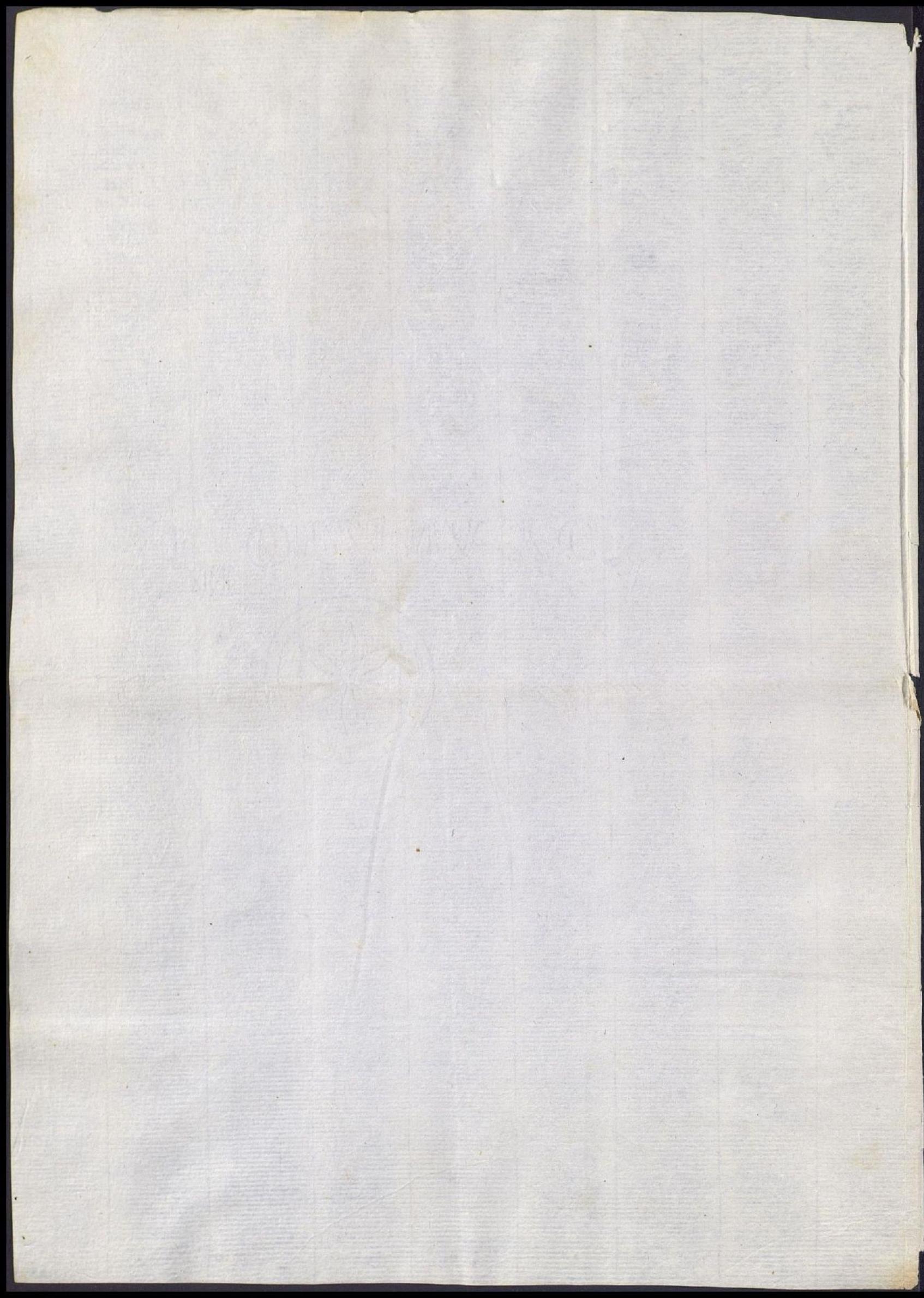
El presente documento
se refiere a la línea
de vuelo que se
realiza entre Bogotá
y Medellín.
El vuelo se realiza
dos veces por semana
los días martes y viernes.
El tiempo de vuelo
es de aproximadamente
una hora y treinta minutos.
El costo del boleto es de
\$ 1.500.000.

El presente documento
se refiere a la línea
de vuelo que se
realiza entre Bogotá
y Medellín.
El vuelo se realiza
dos veces por semana
los días martes y viernes.
El tiempo de vuelo
es de aproximadamente
una hora y treinta minutos.
El costo del boleto es de
\$ 1.500.000.

Boletín de la línea de vuelo

Y el costo del boleto es de \$ 1.500.000.
El tiempo de vuelo es de aproximadamente una hora y treinta minutos.





ra los auxilios de viudedad de que pocos son los empleados que de ella carezcan, colocandolo en alguna de las Audiencias de estos sus Dominios en donde, tanto por razon del benigno clima en que estan situadas, como por razon de otras circunstancias, pudiera esperar un total alivio de su Salud. Mas como por la misma fecha con que fueron dirigidos a V. M. sus clamores deva inferir llegasen a la Patria Madre en ocaion de hallarse injustamente invadida por los numerosos exercitos de el Emperador de los Franceses, en llanto y luto por la detencion de la Sagrada Real Persona de V. M. en su poderio, y en fervescencia todas las nobles passionnes de los Espanoles para dar el golpe maestro de sacudir el duro yugo de una dominacion extranjerica, y de recuperar el precioso tesoro de su Real persona, y por coniguiente que ni aun al ayre hayan herido, buelbe de nuevo a formarlos refiriendo sencillamente a V. M. en triste situacion sus pocos, pero buenos servicios y su disposicion natural a ser siempre uno de sus mejores varallos y empleados.

Efectivamente, haviendo tomado posesion el exponente de este su empleo en 21 de Junio de 1806 segun consta de la Certificacion N^o 1^o, poco tiempo despues empeio a sufrir unos padecimientos de litomago terribles, causados por las aguas de esta Ciudad q^e filtrandose de la faldas del Volcan que la domina, vienen siempre impregnadas de muchos antimonios q^e las hacen crudas e indegeribles, por lo que a todo forastero causan estragos regularmente lastimosos; por cuya razon se llama generalmente esta enfermedad la Chapatonada: en unos dura cinco, o seis meses; pero en otros, como en el exponente, se perpetua.

Alm...
O...
R...
2087 7808 55

destruye, aniquila, y por fin causa una muerte llena de dolores. Para verse libre de tantos males, y de sus funestas consecuencias, no ha dejado recurso por emplear: talio a algunas distancias a tomar otras aguas: se entregó enteram^{te} a los metodos curativos que le propusieron los Médicos de esta Ciudad, principalmente el Teniente de Protonotario. Se aprovechó del transito del Vice Director de la Expedición Filantrópica D. José Salvany, y no le dio alivio, y ni solo esperam^{os} de mejoría saliendo de esta Provincia en cuya época con sus certificados acudio a V. H. al Exponente. Volvió despues a entregarse enteramente al sobre dicho Teniente de Protonotario, que en vano quiso agotar los secretos de su arte en su Curacion, pues desengañado solo le asegura total alivio con la mudanza de clima, como lo expone en su certificado n^o 2^o.

Pero en medio de unos males q^e cansan el espíritu, lo apocan, y hacen pereceroso, ha sido el suplicante incesante en el desempeño de sus obligaciones. Aun ingrato halló el abuso de faverse quadruplicado voluntariosamente los derechos de actuacion prescriptos y determinados en el arancel q^e vi^{se} en este Distrito, y a el los arregló.

El foro estava ininteligible, los recursos no eran nivelados por el derecho, cada litigante entablaba el desu antoso, de lo que provienen interminables los Pleitos, que ni los litigantes, ni el Juez se entendiesen, y que las Sentencias de finitibas de todo el año fuesen cinco o seis. Desde que lo conocio p^uso todo su conato en conseguir y enderesar tanto abuso que siendo contra el interes, y preocupacion de mas de setenta Abogados q^e hay en esta Ciudad no le costó pocos sacrificios el conseguirlo. En fin quando a^u lo representó a V. H. al llevaba ya sentenciadas definitivamente ochenta causas y en el dia mas de ciento y veinte inclusa una famosa sobre el contra-

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHO, CIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809

Valga p^o el Rey de Ser el Sr. D. Fernando 7^o

vando de una cantidad de Carcarilla con muy en-
migos, y subitancio, y decidio en tales terminos, q
no obstante lo intrincado de ella, merecio la ab-
soluta aprobacion dela superioridad.

Haviendose descubierta aqui en el año pasado
de 807 la desconocida enferm. dela Hydrofobia
comunicada por los perros, dirigió un voluminoso
Exped. y dicto las providencias mas acertadas a con-
tar sus proguisos, haciendo se matasen, como se ma-
taron efectivamente en la Ciudad y sus suburbi-
os, catorce mil perros, y con este motivo deve la
Ciudad a su zelo su limpieza y enlozados.

Uno de los abusos que confundian este
Juzgado era el Pruxito de admitir toda deman-
da sin atender a que el demandado recidiese o-
chenta, u cien leguas de distancia, haciendolo
comparecer por si, o por apoderado intruido; por
que los Juces aumentaban su su actuado, y to-
dos los curiales reportaban interes, lo que ha
corregido, y computado con la rebasa de dros q
ya va referida, disminuyeron los de esta ete-
lonia en mas de tres mil pesos, todo lo qual le ha
costado mil luchas e incomodidades, que da por
bien empleadas en beneficio del mejor servicio
de V. R. M. quedandose sin cau tener con q
Subintir. Por todo

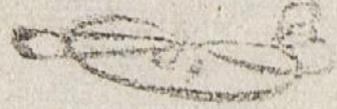
A V. M. rendidamente suplica se digne, por un efec-
to de su bondad, atenderle en alguna Plaza to-
gada en estas sus Reales Audiencias, en las
remotas dela Regencia dela dela Plata va
cance por fallecimiento de D. Antonio Boeto,



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809



Vargas el Rey. de S. M. D. S. en confirmacion 7º

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey del Perú, M.ª Concordia
Caja 1 Carpeta 6 N.º 150
Catálogo: M. PAVIA.

si otra qualquiera que sea de su Real agrado, teniendo presente para ello los particulares meritos de su Padre D. Luis Martin celino Pereyra de su Real Consejo, y actual Alcalde de Casa y Corte de Ciudad.

Dios nuestro Señor guarde la interesantissima vida de V. R. D. los años que ha menester la Corona. Arequipa y Enero 22 de 1809.

Señor
A. P. de V. R. M.
Antonio Luis Pereyra

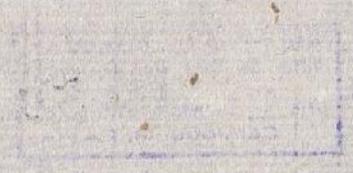
Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



A line of faint, illegible text located in the upper middle section of the page.

A line of faint, illegible text, possibly a signature or a specific heading, located in the middle section of the page.

A block of faint, illegible text on the left side of the page, appearing to be a list or a series of entries.



A faint, illegible signature or name located in the lower middle section of the page.

THE
-CHURCH
-OF
-THE
-VILLAGE
-OF
-ST. JOHN
-THE
-BAPTIST
-CHURCH
-OF
-THE
-VILLAGE
-OF
-ST. JOHN

THE
-CHURCH
-OF
-THE
-VILLAGE
-OF
-ST. JOHN



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUATRO, Y OCHO,
CIENTOS CINCO
Para los Años de 1808 y 1809

Valga y el Reyno de S. M. el Sr. D. Fernando 7^o



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey de Perú, No. 3 Concordia
Caja 1 Carpeta 6 N.º 145
Catálogo: M. PAVI

Valya y Reyno de S. M. S. Don Fernando 7º

Don Rafael Hurtado Escribano de su Magestad Intendente del muy Noble y Real Car. Justicia y Regim. de esta muy Noble y fidelissima Ciudad de Arequipa.

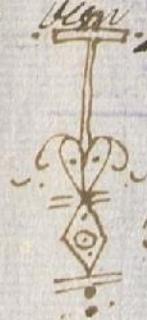
Certifico doy fe y verdadero Testimonio, que reconocidos los Libros de Acuerdos, que celebra el muy Noble Ayuntamiento, se manifiesta uno del que resulta, que en veinte y uno de Junio del año pasado de mil ochocientos seis, fue recibido al uso y ejercicio de su Empleo de Teniente Asesor del Gobierno e Intendencia de esta Provincia por su Magestad el Señor Licenciado Don Antonio Luis Peneyra Abogado de los Reales Consejos, cuyo Acuerdo precedió el Señor Don Bartolomé Maná de Salamanca, Capitan de Fragata de la Real Armada Governador Político, y Militar, Intendente, y Vice Patron Real de esta referida Provincia. De mandato verbal de dicho Señor Teniente Asesor doy la presente en la referida Ciudad de Arequipa a veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos nueve.

[Handwritten signature/initials]

Rafael Hurtado
[Large decorative signature]

Los Ex. nos del R. E. Y. no. Señor Lu. y Reales de esta muy Noble y fidelissima Ciudad de Arequipa que a la buelta signamos y firmamos damos fe y verdadero Testimonio: que D. Rafael Hurtado de quien es el signado y firmado el anterior Certificado es Ex. no de su Mag. e Intendente

do
de Car. como se tira y nombra: que todos sus mesteres y demas conu-
ciones que ante el su dho. han pasado y pasan siempre se les tirado, y
da entera fe y credito en juicio y fuera del: y que actualm^{te} usa
y exerce dho. oficio fiel y legalmente. Y para que otre los efectos
que combengan daran la presente en dha. Ciudad de Mexico en el
Dia vi. de Mayo —



Henr. Legano

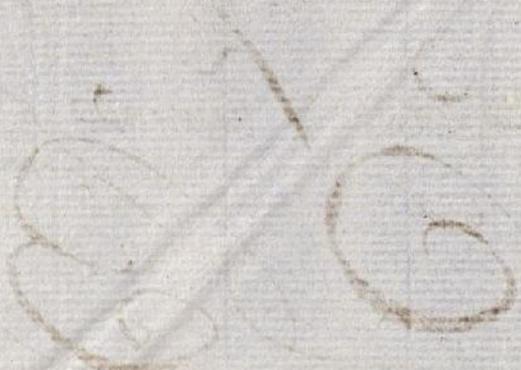


En testimonio =  = A Verdad =

F. Josef Alberto e Comert



Juan Man. de Stracamonte



235



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey de Perú, M.º Concordia
Caja / Carpeta N.º 146
Catálogo: M. PAVIA.

Para los Años de 1808 y 1809

Valga p.º el Reynado de S. M. C. D. Fernando 7.º
D. Josef Antonio Voldi, y Rosas Medico Prevalidado en el R.º R.º Medico en Peru y en
el mismo en esta Provincia de Arequipa &c.

Certifico que por el año de 1806. fui llamado a medicinar al Sr. D. Antonio de la Sierra, teniente de Coronel a esta P.ª
a una dispepsia, o indigestion deprimada. Para proceder con acierto en su curacion, averigüe en la mayor escrupu-
losidad las causas q.ª la podian ocasionar, y despues a una const. observacion, no encontré mas que el temperamento
y el agua. Y a este conocimiento le ovide se separase a esta ciudad a un lugar de las leguas, en donde se respira un
aire mas puro, y templado, y la naturaleza proporcionase una ayu.ª mas pura, y principal que la q.ª predomi-
na en las a esta ciudad. En efecto, correspondio el curar a mis deseos, pues a poco tpo. en el primer dia de su curacion
alivio. Mas como las obligaciones q.ª tenia a su empleo no le permitian una separacion tan dilatada de su domicilio
y a pocos dias empezo a sufrir las mismas penosas molestias, a pesar de las cuales, y a otras q.ª posteriormente le so-
brevinieron, siguió por espacio a mas de un año las delicadas tareas al Desp.ª hia que oprimido a su violencia, y constituido
en la mas triste, y lamentable situacion, se vio obligado a buscar a un nuevo otro temperam. y otra ayu.ª. Nunca favorable, p.º
med. el, restituyó en algun modo, las fuerzas que ya casi faltaban. Asi ha seguido en esta infeliz alternancia de
males desde el mes de Julio al año referido, haviendo ya, sin lograr una regular reposicion en su salud, antes al contrario
su naturaleza experimenta cada dia nuevos quebrantos, y sujeta a continuos ataques, se ve ya tan abatido, q.ª a mi ver,
no podia resistir mas tpo. sin q.ª llegue a su termino. No llegando lo alior. que toma p.º su nutricao, a adquirir el
grado necesario para su digestion, se inclinan a la putrefaccion, y por tanto no se elabora un fluido saludable, y proporcionado p.º
asemejarse a la sangre, darle a esta la consistencia, y fluidez que necesita p.º que a este modo se formen los espiritus necesarios, p.º conser-
van el debido equilibrio entre los solidos, y fluidos, en su peso, p.º que se logre cumplida sanidad, y se conserve la vida. De este prin-
cipio se originan, sin duda, los padecim. al referido Sr. a aqui las evacuacion. hemicricas que sufre con freq.ª; a aqui los colores pálidos q.ª
desfiguram su rostro, y hacen funesto su aspecto; a aqui la fiebre lenta nerviosa que por intervalos le aflige; a aqui la inapet.ª
a los alim.ª. aun mas delicados; a aqui la debilidad extrema de las fuerzas; y a aqui finalm.ª la profunda melancolia q.ª oprime
su animo. Señales todas q.ª annuncian (como anuncia en su caso) una muerte infalible. En vista a todo lo referido, no
encontré otro auxilio, p.º el alivio a dho. Sr. que la mudanza a este temperam. y ayu.ª en un m.º contrario a su natu-
ralera, pues si asi no lo practica, surge seran muy corto los dias a su existencia. Y por ser verdad, a pedim.ª dho.
Sr. doy la p.ª.ª. jurando en lo necesario, y la firmé en Arequipa a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos nueve.

Jose Antonio Voldi y Rosas

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor, J.º

esta muy Noble Fidelissima Ciudad de Arequipa, que à qui
Signamos y Firmamos, Certificamos damos fe e y verdadero tes-
timonio que Don José Antonio Lodi y Rojas por quien se halla firmada
esta la certificación de la buelta, en el Tomo de Anatomico en
esta, como se titula, el que actualmente se halla con notoriedad en
uso y exercicio de su facultad, y como sus semejantes se da en
toda fe e y credito, siendo la firma y rubrica de su final la que
a continuación se da de las dadas. Para que Obre los efectos q haya
lugar donde combenga, damos la presente en ella à veinte tres
dias del mes de Enero de mil ochocientos nueve


En Testimonio de Verdad = 
José Alberto de Gomez Man. Man. de la Praca monaca

Prasil 


[Faint, illegible text at the bottom of the page]



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809

ARCHIVO DE ABAEG. I
Virrey de Perú, Mg.º Conde de
Caja 1 Carpeta 6 N.º 141
Catálogo: M. PAVIA

Valga p. el Reynado del S.º D. Fernando 7º

Señor

D. Antonio Luis Pereyra Teniente Ayudante
por V. Dt. de este Gobierno e Intendencia, puesto
asus R. P. hace presente, que con fecha de 10 de
Enero del año proximo pasado de 808. expuso sumisa-
mente a V. M. C. el triste estado en q. lo tenían
los males, q. inmediatamente con ingreso en este su
destino, atacaron su salud; y los servicios que no
obstante havia hecho a esta Provincia en desempeño de
su cargo, y del Zelo del mejor servicio, comprobando-
lo todo con los Certificados necesarios, que por tri-
plicado, dirigió por mano de este vuestro actual Vi-
rey de Lima, para que con su informe quedase
V. Dt. seguro de todos sus acertos, y movido a piedad
su Paterno Corazon, se sirviese mirar por la Existencia
y conservacion de un buen Vasallo y Servidor,
Padre de dos tierras Criaturas proximas a quedar
en el mayor abandono, y sin oquiera los auxilios de
Vindedad, de q. pocos son los empleados que de ella
canescan, colocandolo en alguna de las Audiencias de
estos sus Dominios, en donde tanto por tórden del benigno
Clima en que estan situadas, como por la de otras cir-
cunstancias, pudiesen esperar un total alivio de su
salud. Mas como por la misma fecha con q. fueron
dirigidos a V. M. C. los clamores deud inferir llegasen a

la Patria madre, en ocasión de hallarse ^{te} invadida por los numerosos exercitos de el Empe-
rador de los Franceses, en llanto y luto por la deten-
ción de la Sagrada Real Persona de V. M. en su pade-
rio y en fervorencia todas las nobles paciones de los
Españoles, para dar el golpe maestro de sacudir
el duro yugo de una dominacion extranjerica, y de
recuperar el precioso tesoro de su Real persona,
y por coniguiente, que ni aun al ayre hayan he-
rido, buelbe de nuevo a formarlos, refiriendo sen-
tillamente a V. M. en traxite de su vida, sus po-
cos pero buenos servicios, y su disposicion natural
a ser sere uno de sus mejores vasallos, y empleados.

Efectivamente, habiendo tomado posesion el
exponente de este su empleo en 21 de Junio de
1806. segun consta de la Certificacion N^o, poco ti-
empo despues empeio a sentir unos padecimientos
de estomago terribles, causados por las aguas de
esta Ciudad, que filtrandose de la falda del Volcan
que la domina, vienen siempre impregnadas de
muchos antimonios q^e las hacen crudas e indegeri-
bles; por lo que a todo forastero causa estragos re-
gularmente lancinantes, por cuya razon se llama
generalmente esta enfermedad la Chaperonada: en
unos dura cinco o seis meses, pero en otros, como en
el exponente, se perpetua destruyese aniquila, y por
fin causa una muerte llena de dolores. Para ver el
breve de tantos males, y de sus funestas conecuençias,
no ha desado recurso por emplear: salio a algunas
distançias a tomar otras aguas: se entrego enteram^{te}
a los metodos curativos que le propusieron los Me-
dicos de esta Ciudad, principalmente el Teniente
de Anatomico. Se aprovechó del transito del Vice
Director de la Expedicion Filanropica D. Jose Salva-
n, que no le dio alivio, y si solo esperanzas de me-
joria saliendo de esta Provincia, en cuya epoca con-
su Certificado acudio a V. M. el exponente. Vol-
vio despues a entregarse enteramente al Sobredicho
Teniente de Anatomico, q^e en vano quiso agotar los
secretos de su arte en su curacion, pues de enganado
solo le asegura total alivio con la mudanza de clima
como lo expone en su Certificacion N^o 2^o

Pero en medio de unos males q' causan el espiri-
tu, lo apocan, y hacen pereroso, ha sido el duplicante
insistente en el desempeño de sus obligaciones. Asi in-
guero halló el abuso de haverse quadruplicado volun-
tariosamente los derechos de actuacion prescriptos
y determinados en el arancel que rige en este dis-
trito y a el los arregló.

El foro estaba ininteligible, los recursos no
eran nivelados por el derecho: cada litigante entabla-
ba el de su antojo, de lo que proveya fuesen intermi-
nables los Pleitos, que ni los litigantes ni el Jues
se entendiesen, y que las sentencias definitivas de to-
do el año fuesen cinco o seis. Desde que lo conoció, puso
todo su conato en corregir y enderezar tanto abuso
q' siendo contra el interés, y preocupacion de mas
de sesenta Abogados que hay en esta Ciudad no le
costó pocos sinabores el conseguirlo. En fin, quando
asi lo representó a V. H. M. Urvaya ya sentenciadas
definitivamente ochenta Causas, y en el dia mas de
ciento y veinte, inclusa una famosa sobre el Contra-
bando de una Cantidad de Cascajilla con Marques Enemi-
gos, q' subitaneo y desidio en tales terminos, q' no ob-
stante lo intrinseco de ella mereció la absoluta apro-
bacion de la Superioridad.

Haviendome descubriendo aqui en el año pasado de
807 la desconocida enfermedad de la Hidrofobia comuni-
cada por los perros, dirigió un voluminoso Expediente,
y dicto las providencias mas acertadas a cortar su pro-
gnero, haciendo se matasen, como se mataron efectiva-
mente, en la Ciudad y sus suburbios catorce mil perros
y con este motivo veve la Ciudad aun zelo su limpie-
za y entorados.

Uno de los abusos que confundian este Turga-
do, era el primito de admitir toda demanda sin at-
tender a que el demandado recidiese ochenta o cien
leguas de distancia, haciendolo comparecer por si o
por apoderado intruido; por que los Jueces aumen-
taban asi su actuado, y todos los Curiales Reporta-
ban interes, lo que hea corregido, y computado con
la rebasa de derechos que ya va referida, disminu-
yeron los de esta Aseoria en mas de tres mil pe-
los: todo lo qual le ha costado mil luchas e incomo-
didades que da por bien empleadas en beneficio del me-
jor Servicio de V. H. M. quedandose sin casi tener

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OYATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809



Valga p. el Reynado de S. M. el Rey D. Fernando 7º

con que subsistir. Por todo -
A V. M. rendidamente suplica se digne por un efecto de su bondad, atenderle en alguna Plaza togada en estas Reales Audiencias, en las Reuniones de la Regencia de la de la Plata, vacante p. fallecimiento de D. Antonio Boeto, u otra qualquiera q sea de su Real agrado, teniendo presente para ello los particulares meritos de su Padre D. Luis Marcelino Pezuela de su Real Consejo y actual Alcalde de Casa y Corte de Madrid.

Dios nuestro Señor guarde la interesante vida de V. M. los años q. ha menester la honra. Arquipa y Enero 22 de 1809

Señor
A L P de V R M
Antonio Luis Pezuela

Des reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHO, CIENTOS CINCO.

N.º

Para los Años de 1808 y 1809

Verdaderamente por el Rey de España Don Fernando 7.º

Don Rafael Huntado Escribano de su Magestad Intenino del Muy Ilustre Cavildo Justicia y Regimiento de esta muy Noble y Fielísima Ciudad de Arequipa.

Certifico doy fe y verdadero Testimonio, que reconocidos los Libros de Acuerdos, que celebra el muy Ilustre Ayuntamiento se manifiesta uno del que resulta que en veinte y uno de Junio del año pasado de mil ochocientos seis, fue recibido al uso y execucion de su Empleo de Teniente Asesor del Gobierno e Intendencia de esta Provincia por su Magestad el señor Licenciado Don Antonio Luis Pereyra Abogado de los Reales Consejos, cuyo Acuerdo precedió el señor Don Bartolomé Mania de Salamanca, Capitan de Fragata de la Real Armada, Governador Politico, y Militar Intendente y Vice Patron Real de esta referida Provincia. De mandato verbal de dicho señor Teniente Asesor doy la presente en la referida Ciudad de Arequipa a veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos nueve.

Handwritten signature or initials.

AR Vitor Date 1. Jan. 6. 1808 Catálogo. M. PAVIA.

Rafael Huntado

Large decorative flourish.

Los Esc. del REY nro. Señor desta muy Noble y Fielísima Ciudad de Arequipa que a la buena regnanos y

y firmamos, damos fe y Verdad eo firmamos: que Don
 Rafael Hurtado de quien esta signado y firmado el ante
 rior Certificado es un ^{no} muy Entero de Cavildo co-
 mo se titula y nombra que todos sus semejantes, y
 demas actuaciones que ante el suso dho. han parado, y
 pararan siempre se les hadado y da entera fe y credito en
 juicio y fuera del; y que actualm^{te} usa y exerce dho.
 oficio fiel y legalmente. Y para que otre los efectos que
 Combenza damos la presente en esta Ciudad a diez y seis de
 el mes de mayo de 1784



Hernandez Legano

Verdad =  = Verdad

Josef Alberto y Gomez



Juan Alon. de Sacamone





SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey de Perú. Mg. Concordia
Caja Carpeta N.º 2129
Catalogo: M. PAVL.

Malgap. el Reyado de S. C. el Sr. D. Fernando 7º

D. Joseph de Toldi, y Rosas Medico graduado en el R. Roto Medicato al Sexu, y teniente al mismo en esta Provincia de Tucumán

Certifico que por el año de 1806 fui llamado a medicar al Sr. D. Antonio Luis de la Cruz teniente de Coronel de esta Provincia, a una dispepsia, o digestión deficiente. Para proceder con acierto en su duración averigüé con la mayor escrupulosidad las causas que la padecía, ocasionada, y después a una constante observación encoyóse sentencias que el temperam. y el agua. Las este conocim. le en darme se separase a esta ciudad a un lugar dist. dos leguas, en donde se respiraba un aire mas templado, y la Naturaleza me proporcionó una Agua comp. a mis principios que los q. predominaban en las a esta ciudad. En efecto, correspondió el evito a mis deseos, pues a poco tpo experimentó dho s. serenidad en conocido alivio. Mas como las obligaciones, y el empleo no le permitian una separación tan dilatada, le fue preciso volverse, ya pocas dias empezó a sufrir las mismas penosas afecciones, a pesar de las quales, y a otras que posteriormente le sobrevinieron, siguió perseverando a mas aun año las delicadas tareas al Desp. hta que ofendido asu violencia, y constituido en la mas triste y lamentosa situación se vio obligado a buscar a nuevo otro temperam. y otra agua. Reusó favorable, pues me d. el restituyó, en algunos modos, las fuerzas que ya casi faltaban. Asi ha seguido en esta infeliz alternancia de males desde el mes de Julio del año referido, hta el pres. sin lograr una regular reposición, en el qual, antes al contrario, su naturaleza experimenta cada dia nuevos quebrantos, y sugeta a continuos ataques, se ve ya tan abatida, que a mi ver, no podría resistir mas tpo sin que llegue a su ultimo extenuamiento. No llegando los alim. que toma p. su nutrición a adquirir el grado necesario a su digestión, se vinculan al a putrefacción, y por tanto no se elabora un Chilo saludable, y proporcionado para asemejarse a la sangre, ante a esta ex. refrigerio, y fluidos que necesita, p. que a este modo se forman los espíritus necesarios p. conservar el debido equilibrio entre líquidos, y sólidos, indispens. para q. se logre cumplida sanidad, y se sostenga la vida. De este principio se originan, sin duda, los padecim. al referido s. a aqui las emaciaz. hemtericas que sufre con frecuencia: a aqui los colores pálidos que desfiguram su rostro, y hacen funesto su aspecto: a aqui la fiebre lenta Nerviosa que por intermital le affige: a aqui la inapetencia a los alimentos aun mas delicados: de aqui la debilidad extrema de fuerzas: y a aqui finalmente la profunda melancolia que oprime su animo. Señales todas que amonantan (como arriba expuse) una muerte infalible. En vista a todo lo referido, no encuentro otro auxilio para el alivio a dho s. que la mudanza a este temp.

ramento, y aguas enteram^{te} contrarias a su Naturalera, pues si asi no lo practica ~~siempre~~ seran muy cor-
tos los dias a su existencia. Y por ser verdad, a pedim^{to} de dho S., doy la presente, jurando en lo neces.
y lo firmo en la Ciudad de Arequipa a veinte y uno dias del mes de Enero de mil ochocientos nueve.

Don Antonio Lora y Noras

Los Escrivanos del Rey Nuestra Señora Dona muy Noble
Fidelissima Ciudad de Arequipa, que aqui signamos y firmamos,
Certificamos, damos fe y verdadero testimonio que la firma que
se halla puesta al final de la Certificacion que antecede, es por el cono-
cimiento que de ella tenemos propia de Don Jose Antonio Lora y
Noras Licenciado de Medicina esta, quien actualmente exerce su
Ministerio, con la legalidad que corresponde, y a todos sus seme-
janzas y demas firmas como la anterior, siempre se les ha dado
y da entera fe y credito. Y para que conste los efectos que comben-
ga, damos la presente a veinte y uno dias del mes de Enero de mil
ochocientos nueve.



Atestamos = Mexico

Don Alberto de Gomara

Don J. V. de

Rafael Pizarro

Don J. V. de

Juan Man. de Bracamonte

Don J. V. de



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809



Valga el Reynado de S. M. el P. D. Fernando 7º

Señor

D. Antonio Luis Peruyra teniente exterior por V. M. de este Gobierno e Intendencia, puesto á sus R. P. hace presente q con fecha de 10 de Abril del año proximo pasado a 808 expuso sumisam. á V. M. el triste estado en que lo tenían los males q inmediatamente á su ingreso en este m. destino atacaron su salud y los servicios q no obstante havia hecho á esta Provincia en desempeño de su Cargo, y del zelo del mejor servicio comprobandolo todo con los Certificados necesarios q por triplicado dirigió por mano de este Virey actual Virrey de Lima para q con su Informe quedare V. M. seguro de todos sus aceros, y movido á piedad su Paterno Corazon se sirviese mirar á la existencia, y conservación de un buen Varallo, Padre de dos niñas Criaturas proximas á quedar en el mayor abandono, y sin á quiera los auxilios de viudedad de q pocos con los empleados q de ella carecan colocandolo en alguna de las Audiencias de estos sus Dominios en donde tanto por razón del benigno Clima en q estan situadas como por razón de otras circunstancias pudiera esperar un total alivio de su salud. Estas como por la misma fecha con q fueron dirigidos á V. M. sus clamores deoa inferir llegaren á la Patria madre en ocasion de hallarse injustamente invadida por los numerosos Exercitos de el Emperador de los Franceses en Vanto, y luto

por la detencion desta Sagrada Real persona y
V. M. en su poderio, y en efervescencia todas las
nobles pasiones de los Espanoles para dar el golpe
maestro de acudir el duro yugo, de una do-
minacion Extrangeria, y de recuperar el pre-
suro tesoro de su Real Persona, y por con-
secuencia q' ni aun al ayre hayan tenido
buelbe de nuevo a formularlos refiriendo sensi-
llamente a V. M. su triste situacion sus po-
cos pero buenos servicios, y su disposicion Na-
tural a ser siempre uno de sus mejores va-
callos y empleados.

Efectivamente, habiendo tomado pose-
cion el Exponente de este su empleo en 21 de
Junio de 1808, segun consta de la Certificacion
poco tiempo despues empezo a sufrir unos pade-
cimientos de litomago terribles, causados por
las aguas de esta Ciudad q' filtrandose de las fal-
das del Bolean q' la domina, vienen siempre im-
pregnadas de muchos antimonijs q' las hacen
crudas e indigeribles, por lo que a todo forate-
ro causa estragos, regularmente lastimosos, q'
cuya raron se llama generalmente esta en-
fermedad la Chapetonada: en unos dura cinco-
o seis meses, pero en otros, como en el exponen-
te se perpetua, destruye, amiguala, y por fin
causa una muerte llena de dolores. Para ver-
se libre de tantos males, y de sus funestas con-
secuencias, no ha desado recurso por emplear:
Salio a algunas distancias a tomar otras a-
guas: se entrego enteramente a los metodos
curativos que le propusieron los Medicos de es-
ta Ciudad, principalmente el teniente de Pro-
tomedico. Se avrovecho del transito del Vice
Director de la Expedicion Transoceanica D. Jose Sal-
vany, q' no le dio alivio, y si solo esperanzas
de mejoría saliendo de esta Provincia, en esta
epoca con sus certificados acudio a V. M. el ex-
ponente. Volbio despues a entregarse enteramente
al sobredicho teniente de Protomedico, que en vano
quiso agotar los secretos de su arte en su Curacion,

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey del Perú, Mq. Concordia
Caja 1 Carpeta 6 N.º 146
Catálogo: M. PAVIA

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey del Perú, Mq. Concordia
Caja 1 Carpeta 6 N.º 146
Catálogo: M. PAVIA

pues de engañado, solo le asegura total alivio con la mudanza de clima como lo expone en su Certificación N.º 2º
Pero en medio de unos males q' causan el Espiritu, lo apocan, y hacen peritoso, ha sido el duplicante incesante en el desempeño de sus obligaciones. Et en ingreso halló el abuso de haverse quadruplicado voluntariamente los derechos de acortacion, preceptos, y determinados en el arancel q' rige en este distrito y a el los arregló.

El foro estaba ininteligible, los Pleitos no eran revelados por el derecho, cada litigante entablaba el de su antojo, de lo q' provenia fueren interminables los Pleitos, q' ni los litigantes, ni el Juez, se entendian, y q' las Sentencias definitivas de todo el año fueren cinco o seis. Desde que lo conoció, p'uso todo su conato en corregir, y enderezar tanto abuso q' siendo contra el interes, y preocupacion de mas de sesenta Abogados q' hay en esta Ciudad, no le costó pocos amabores el Consequito. En fin, quando aui lo representó a V. R. D. llevaba ya sentenciadas definitivamente ochenta Causas, y en el dia mas de Cien y veinte, inclusa una famosa sobre el Contrabando de una Cantidad de Cocaquilla con Bugues enenigos, q' habianio, y decidio en tales terminos q' no obstante lo intancado de ella, mereció la absoluta aprobacion de la Superioridad.

Haviendose descubierto aqui en el año pasado aido q' la desconocida enfermedad de la Hydrofobia comunicada por los perros, dirigió un Voluminoso Expediente y dictó las Providencias mas acertadas a cortar sus progreos, haciendo q' matasen como se mataron efectivamente en la Ciudad y en sus suburbios, Catorce mil perros, y con este motivo deve la Ciudad a su Zelo su limpieza y entorados.

Uno de los abusos q' confundian este Juzgado, era el p'ixito de admitir toda demanda sin averia a q' el demandado recidiese ochenta o cien leguas de distancia, haciendo lo comparecer por si o por apoderado intruido; por q' los Jueces aumentaban asi su actuado, y todos los Cuñiales reportaban interes, lo q' ha corregido, y computado con la rebaja de derechos q' ya va referida, disminuyeron los de esta Ateroria en mas de tres mil p. todo lo qual le ha costado mil luchas e incomodidades q' da



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809



Valga p. el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7º

por bien empleadas en beneficio del mejor servicio de V. R. M. quedandose sin canj tener con que Subintir. Por todo

A V. M. rendidamente suplica se dignen por un efecto de su bondad, acordarle en alguna Plaza Regada en estas sus Reales Audiencias, en las Venitas de la Regencia de la Plata vacante por fallecimiento de D. Antonio Boeto, u otra qualquiera q sea de su Real agrado, teniendo presente para ello los particulares meritos de su Padre D. Luis Marcelino Pereyra, de su Real Consejo, y actual Alcalde de Casa y Corte de Madrid.

Dios nuestro Sr. guarde la incesante vida de V. R. M. los años q ha menester la Corona. A trece y Enero 22 de 1809.

Señor
A. P. de V. R. M.
Antonio Luis Pereyra



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809 n.º

Salga a el Oprimido de S. M. S. D. Fernando 7.º

Don Rafael Hurtado Escribano de su Magestad Intendente del muy Nustre Cavildo Justicia y Regimiento de esta muy Noble y fidelissima Ciudad de Arequipa

Certifico doy fe y verdadero Testimonio, que reconocidos los Libros de Acuerdos, que celebra el muy Nustre Ayuntamiento, se manifiesta uno, del que resulta, que en veinte y uno de Junio del año pasado de mil ochocientos seis, fue recibido al uso y exencio de su Empleo de Teniente Asesor del Gobierno e Intendencia de esta Provincia por su Magestad el señor Licenciado Don Antonio Luis Pereyña Abogado de los Reales Consejos, cuyo Acuerdo precedió el señor Don Bartolome Mania de Salamanca, Capitán de Fragata de la Real Armada, Gobernador Politico, y Militar Intendente, y Vice Patron Real de esta referida Provincia. Y de mandato verbal de dicho señor Teniente - Asesor doy la presente en la referida Ciudad de Arequipa a veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos - nueve

ARCHIVO DE ABASCAL Virrey de Perú. Ygo. Concordia Caja Carpeta N.º 142 Catálogo: M. PAVIA

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature 'Rafael Hurtado' and a large decorative flourish.

La Esc.ª por del Rey a los Señores Pu.ªs y Reales de esta muy Noble y Fidelissima Ciudad de Arequipa que ala buesra signamos y firmamos damos fe y verdadero Testimonio: que D.ª Rafael Hurtado según esta signado y firmado el anterior Certificado

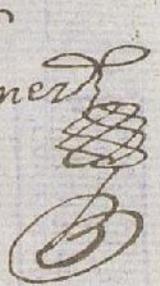
es Escrivano de mag. e. rre. de Cavildo como se titula y
 nombra: que todos sus semejantes y demas acciones que
 ante el dho. han pasado y pasan siempre velen hecho, y sea
 entera fe y credito en suyo y fuera del y que usualm. usa
 y exerce dho. oficio fiel y legalmente. Para que obee los
 efectos que combenga e. rre. la presente en dha. Ciudad de
 Guaya. en el dia de m. de m.



O J. Legario



J. Alberto & Gomez



Juan Man. de Bracamonte





SELEO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS QUATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

ARCHIVO DE ABASCAL Virrey de Perú, M.ºs. Concordia Caja 4 Carpeta N.º 143 Catálogo: M. PAVIA.

Para los Años de 1804 y 1805

N.º 2

Yo el Rey el Reyado de S. M. el Sr. Fernando 7º
D. Josef Antonio Lodi, y Rosas Medico N.º validado en el Sr. Proto-Medicato al Seru. y Sen. al mismo en esta Provincia de Arequipa.

Certifico que por el año de 1806 fui llamado a medicinar al Sr. D. Antonio Luis Lencina teniente Asesor a esta Provincia de una Dispepsia, o digestión deprimada. Para proceder con acierto en su curación averigüé con la mayor exactitud las causas que la produxeron, y después de una const. observación, no encontré sino una causa que el temperamento el agua. — Bajo este conocimiento le di una dieta que consistió en un lugar diet. de legumbres que se cocinara en agua mas pura, y templada, y la naturaleza proporcionó una agua comp. a mas pres. y abundancia que se requería en las esta fuidad. En efecto, correspondió el éxito a mis deseos, pues a pocas horas experimentó dho. Sr. Lencina un conocimiento alivio. Mas como las obligaciones que a su Empleo no le permitian una separación tan dilatada, le fue preciso volver a su patria a sufrir las mismas penosas ant. molestias, a pesar de los cuidados que posteriormente le suministraron, siguió por espacio de mas de un año las delicadas tareas al despacho, hta. que agotado de su violencia, y constituido en la mas triste, y lamentable situación, se vio obligado a buscar a raras otras temper. y para agua: Recurso favorable, pues med. el, restituyó en algun modo, las fuerzas que ya casi faltaban. Asi ha seguido en esta infeliz alternativa de males, desde el mes de Julio al año referido, hta. el presente sin lograr una regular reposición en su salud, antes al cont. su naturaleza experimenta cada dia nuevos quebrantos, y sujeta a continuos ataques, se va con abatida que, a mi ver, no podrá resistir mas tiempo, sino que llegue a su ultimo estermínio. No llegando los alim. que toman a su nutrición a adquirir el grado neces. p. su digestión se inclinan al a putrefacción, y por tanto no se elabora un fuido saludable, y proporcionado p. asemejarse a la sangre, darle a esta el refrigerio, y fluidez q. necesita, p. que a este modo se formen los espiritus necesarios p. conservar el debido equilibrio entre líquidos, y sólidos, indispens. p. que se logre cumplida sanidad, y se sostenga la vida. De este principio se originan, o se reproducen, los padecim. al referido v.º: a aqui las eructaciones, y flatos que surgen con freq.º: de aqui los colicos, y dolores que desfiguraron su rostro, y hacen feo su aspecto: de aqui la fiebre lenta Nerviosa que por intervalos le affige: de aqui la inapet. a los alim. aun mas delicados: de aqui la debilidad extrema de fuerzas, y a aqui finalmente la profunda melancolía q. oprime su ánimo. Señales todas que amenazan (como arriba expuse) una muerte infalible. En vista a todo lo referido, no encuentro otro auxilio p. el alivio a dho. Sr. que la mudanza a este temperam. y aguas, enteram. contrarias a su Naturaleza, p. si así no lo practica, sergo serán muy cortos los dias a su existencia. — Por ser verdad, a pedim. a dho. Sr. doy la presente jurando en lo necesario, y la firmé en la fuidad de Arequipa a veinte y cinco Enero de mil ochocientos nueve.

Los Escribenos el Rey Nuestro Señor Jenta muy
D. Josef Antonio Lodi y Rosas
DIVERSOS, I. N. 101

Noble Fielissima Ciudad de Ateguapa, que aqui firmamos y
firmamos, Certificamos, damos fe, y Verdadero Testimonio, que
Don Jose Antonio Yola y Rojas, de quien se halla firmada la
Certificacion de la buelta, es el Teniente de Provedor en esta
como se trata, y nombra: que acodo sus semejantes siempre
seles ha dado y da entera fe y Credito en juicio y hera del:
y que acualmente va y exerce su Ministerio, con la legali-
dad que corresponde. Y para que obra los efectos que conenga,
Damos la presente en ella a veinte tres dias del mes de Enero de
mil ochocientos nueve.

Atestiguo = Verdad =
Josef Alberca de Gomez

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios